

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º

DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Proceso : Ejecutivo hipotecario de mínima cuantía
Radicación No : 2018-00110-00
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Gentil Trujillo Godoy

Conforme a la Ley 2030 de 2020, que modificó el artículo 38 del C.G.P., el 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016, se comisiona con amplias facultades al señor Inspector de Policía de Dolores, para que realice la diligencia de secuestro ordenada en auto de 17 de octubre de 2019. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**69ea097935003d7700f454fe21e078c95ea050e08178768580b24
e637227e191**

Documento generado en 30/11/2020 03:37:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**